



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02950422- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - COMISARIO MAYOR MARIELA ANAHÍ CHURRARIN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02950422- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 020/24 “JP” de fecha 06 de enero de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Mariela Anahí Churrarin, CUIL N° 27-25043449-4, legajo personal 203.745, Clase 1975, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo notificada de dicha medida el 18 de enero de 2024;

Que luego de haberse analizado exhaustivamente la situación de la señora Churrarin, y en base a las necesidades propias del servicio, se hace imprescindible readecuar su estructura jerárquica, con la finalidad de generar un óptimo funcionamiento dentro de los distintos escalafones y unidades, motivo por el cual se llegó a la conclusión de solicitarle el retiro obligatorio;

Que tomando intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se expidió respecto a la situación de la Comisario Mayor, considerando que no existen óbices legales para pasar a situación de retiro obligatorio a la encartada, encuadrándola dentro de lo establecido por el Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131, el que establece que *“El personal policial en actividad será pasado a situación de retiro obligatorio, siempre que no le corresponda la baja o exoneración, cuando se encontrare en alguna de las siguientes situaciones: (...) m) El personal superior y subalterno que haya cumplido treinta (30) y veinticinco (25) años de servicios policiales respectivamente, a propuesta del jefe de Policía para satisfacer necesidades del servicio”*;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 020/24 “JP”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el cese de servicio de la señora Churrarin para pasar a situación de retiro obligatorio;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que la Comisario Mayor no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la

Dirección Administración, dejando constancia que la agente no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Comisario Mayor Mariela Anahí Churrarin, conforme los preceptos del Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Mariela Anahí Churrarin, CUIL N° 27-25043449-4, legajo personal 203.745, Clase 1975, para pasar a situación de retiro obligatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del 1° día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto.

Artículo 2°: AGRADÉZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que la ex agente tuviere a su cargo, de conformidad con el Artículo 120° de la Ley 715, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 1652/08, en lo que refiere al arma reglamentaria.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor, a los fines de que la solicitante gestione el trámite para la percepción de haberes ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.